



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO SUPERIOR

RESOLUCIÓN No. 009

20 de marzo de 2026

“Por la cual modifica el artículo 7o. y se actualiza el Anexo 1 de la Resolución del Consejo Superior No. 005 del 27 de marzo de 2025”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones legales y en especial el artículo 18 del estatuto general, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 005 del 27 de marzo de 2025 del Consejo Superior se fijó el valor de los derechos económicos para los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle;

Que es necesario actualizar el ANEXO 1 de la resolución No. 005 del 27 de marzo de 2025 del Consejo Superior, para incluir los valores correspondientes a los nuevos programas académicos de posgrado aprobados por el Consejo Superior o modificar los valores que hayan sido ajustados conforme a los análisis realizados por las unidades académicas o los acuerdos entre instituciones para el desarrollo de programas interinstitucionales;

Que de acuerdo con el párrafo transitorio del artículo 7o. de la resolución N°005 del 27 de marzo de 2025 del Consejo Superior, dicho artículo entrará en vigencia a partir del segundo período del 2026.

Que es necesario asegurar el principio de confianza legítima y mitigar el impacto que la aplicación de este artículo pueda generar entre la comunidad de estudiantes de posgrado de la Universidad del Valle;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.

27 de marzo de 2025.

DEROGAR el párrafo transitorio del artículo 7o. de la Resolución del Consejo Superior No. 005 del

ARTÍCULO 2°. **MODIFICAR** el artículo 7o. de la Resolución del Consejo Superior No. 005 del 27 de marzo de 2025, el cual quedará así:

“ARTÍCULO 7°. Para los estudiantes cuya primera matrícula en un programa académico de posgrado se haya formalizado a partir del periodo 2025-2 y que matriculen únicamente la asignatura de Continuación de Trabajo de Investigación, Continuación de Trabajo de Profundización, Tesis Continuación o sus equivalentes, los derechos económicos corresponderán al cuarenta por ciento (40%) del valor de la matrícula financiera por periodo académico del programa.

PARÁGRAFO. Para los estudiantes que realizaron su primera matrícula en un programa académico de posgrado en periodos anteriores al 2025-2 y realicen su matrícula de manera continua o por reingreso, se aplicarán las normas vigentes en esta materia en el momento en el que formalizaron la primera matrícula en el programa.”.

ARTÍCULO 3°. Actualizar el ANEXO 1 de la Resolución del Consejo Superior No. 005 del 27 de marzo de 2025 por la cual se fija el valor de los derechos económicos para los programas académicos de posgrado de la Universidad del Valle, de la siguiente manera:

ANEXO 1

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERIODO ACADÉMICO
FACULTAD DE ARTES INTEGRADAS		
5580	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS DE LA CONSTRUCCIÓN	8.228.542
5581	ESPECIALIZACIÓN EN PAISAJISMO	11.220.739
5583	ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO INMOBILIARIO	8.228.542
5584	ESPECIALIZACIÓN EN MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICACIONES	8.228.542
7576	MAESTRÍA EN ARQUITECTURA Y URBANISMO	9.724.640
7577	MAESTRÍA EN INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	11.220.739
7578	MAESTRÍA EN CREACIÓN Y DIRECCIÓN ESCÉNICA	11.220.739
7579	MAESTRÍA EN CULTURAS AUDIOVISUALES	11.220.739
7581	MAESTRÍA EN VALORACION Y TASACION DE BIENES	11.220.739
9501	DOCTORADO EN GESTIÓN URBANA Y DEL TERRITORIO	14.960.985

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN		
5882	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS	7.480.493
5889	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE MARKETING ESTRATÉGICO	7.480.493
5890	ESPECIALIZACIÓN EN CALIDAD DE LA GESTIÓN Y PRODUCTIVIDAD	7.480.493
5891	ESPECIALIZACIÓN EN GESTIÓN TRIBUTARIA	7.480.493
5892	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA PÚBLICA	7.779.712
5893	ESPECIALIZACIÓN EN ALTA GERENCIA	9.724.640
7878	MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ORGANIZACIÓN	10.472.690
7879	MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS	8.228.542
7880	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN	10.472.690
7881	MAESTRÍA EN CONTABILIDAD	8.976.591
7883	MAESTRÍA EN COMERCIO INTERNACIONAL	8.976.591
7884	MAESTRÍA EN CALIDAD PARA LA GESTIÓN DE LAS ORGANIZACIÓN	7.929.322
7885	MAESTRÍA EN GERENCIA DE PROYECTOS	14.960.985
7886	MAESTRÍA EN PROSPECTIVA E INNOVACIÓN	8.378.152
9801	DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN	11.220.739
9802	DOCTORADO EN GOBIERNO POLÍTICA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	11.220.739

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS		
7173	MAESTRÍA EN CIENCIAS QUÍMICA	7.929.322
7178	MAESTRÍA EN CIENCIAS FÍSICA	7.929.322
7179	MAESTRÍA EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	7.929.322
7180	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOLOGÍA	7.929.322
7182	MAESTRÍA EN BIOTECNOLOGÍA	7.929.322
9190	DOCTORADO EN CIENCIAS DEL MAR	10 SMMMLV*
9193	DOCTORADO EN CIENCIAS QUÍMICA	7.929.322
9194	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOLOGÍA	7.929.322
9195	DOCTORADO EN CIENCIAS FÍSICA	7.929.322
9196	DOCTORADO EN CIENCIAS MATEMÁTICAS	7.929.322
9197	DOCTORADO EN CIENCIAS AMBIENTALES	7.929.322

*El doctorado en Ciencias del Mar es un programa interinstitucional, que fija el valor de la matrícula financiera en los acuerdos consignados en el Convenio de Cooperación Interinstitucional.

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS		
5384	ESPECIALIZACIÓN EN PROCESOS DE INTERVENCIÓN SOCIAL	7.031.663
7380	MAESTRÍA EN ECONOMÍA APLICADA	8.976.591
7381	MAESTRÍA EN SOCIOLOGÍA	8.976.591
9301	DOCTORADO EN SOCIOLOGÍA	11.220.739
9302	DOCTORADO EN ECONOMÍA APLICADA	11.232.563

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA		
7405, 7412, 7414, 7415, 7490	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN	7.480.493
9405	DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN	11.220.739

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES		
5294	ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN SOCIAL COMUNITARIA	7.630.102
7270	MAESTRÍA EN LINGÜÍSTICA Y ESPAÑOL	6.582.833
7273	MAESTRÍA EN FILOSOFÍA	5.236.345
7276	MAESTRÍA EN HISTORIA	6.433.224
7277	MAESTRÍA EN INTERVENCIÓN SOCIAL	8.579.434
7278	MAESTRÍA EN ESTUDIOS INTERLINGÜÍSTICOS E INTERCULTURALES	7.330.883
7279	MAESTRÍA EN GEOGRAFÍA	7.929.322
7280	MAESTRÍA EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA	5.385.955
9202	DOCTORADO EN HUMANIDADES	8.228.542
9203	DOCTORADO EN FILOSOFÍA	7.480.493
9204	DOCTORADO EN ESTUDIOS PARA LA PAZ	14.960.985

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA		
5751	ESPECIALIZACIÓN EN GEOMÁTICA	8.228.542
5753	ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA	8.228.542
5754	ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE LA CONSTRUCCIÓN	8.228.542
5755	ESPECIALIZACIÓN EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	7.031.663

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA		
5756	ESPECIALIZACIÓN EN VENTILACIÓN, CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN	7.031.663
5758	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS INTELIGENTES	7.630.102
5772	ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS	8.228.542
5775	ESPECIALIZACIÓN EN REDES DE COMUNICACIÓN	7.630.102
5778	ESPECIALIZACIÓN EN AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL	7.929.322
5785	ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE TRANSMISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5.685.174
5796	ESPECIALIZACIÓN EN ESTADÍSTICA APLICADA	7.630.102
	ESPECIALIZACIÓN EN ANALÍTICA Y GESTIÓN FINANCIERA	7.510.414
7723	MAESTRÍA EN ESTADÍSTICA	8.976.591
7724	MAESTRÍA EN GESTIÓN INTEGRADA DE LOS RECURSOS HÍDRICOS	8.378.152
7725	MAESTRÍA EN LOGÍSTICA Y GESTIÓN DE CADENAS DE ABASTECIMIENTO	7.929.322
7726	MAESTRÍA EN REDES DE COMUNICACIÓN	8.228.542
7727	MAESTRÍA EN ANALÍTICA E INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	8.677.371
7728	MAESTRÍA EN GESTIÓN DE ACTIVOS Y MANTENIMIENTO	8.976.591
7729	MAESTRÍA EN COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES INTELIGENTES	8.976.591
7730	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE PROCESOS INDUSTRIALES SOSTENIBLE	7.630.102
7731	MAESTRÍA EN INGENIERÍA CIVIL	8.078.932
7732	MAESTRÍA EN AUTOMATIZACIÓN	8.228.542
7733	MAESTRÍA EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LAS REDES ELÉCTRICAS	8.228.542
7734	MAESTRÍA EN SISTEMAS ELECTRÓNICOS INTELIGENTES	8.228.542
7788	MAESTRÍA EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS	7.031.663
7735	MAESTRÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	7.510.414
7712, 7713, 7714, 7715, 7716, 7717, 7718, 7719, 7720, 7721, 7722	MAESTRÍA EN INGENIERÍA	7.031.663
9709	DOCTORADO DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA	8.078.932
9710	DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA APLICADA	8.078.932
9711	DOCTORADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	8.078.932
9712	DOCTORADO EN BIOINGENIERÍA	8.421.288

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA		
9701, 9702, 9703, 9704, 9705, 9706, 9707, 9708	DOCTORADO EN INGENIERÍA	8.078.932

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA		
7416	MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA	7.779.712
9410	DOCTORADO EN PSICOLOGÍA	7.779.712

PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE SALUD		
5628	ESPECIALIZACIÓN EN AUDITORIA EN SALUD	6.433.224
5671	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA NEFROLÓGICA	11.220.739
5672	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA MATERNO PERINATAL	8.976.591
5673	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA NEONATAL	8.976.591
5676	ESPECIALIZACIÓN EN PERIODONCIA	14.960.985
5678	ESPECIALIZACIÓN EN ODONTOLOGÍA PEDIÁTRICA Y ORTOPEDIA MAXILAR	14.960.985
5679	ESPECIALIZACIÓN EN ORTODONCIA	19.449.281
5680	ESPECIALIZACIÓN EN REHABILITACIÓN ORAL	17.953.182
5682	ESPECIALIZACIÓN EN FISIOTERAPIA CARDIOPULMONAR	12.716.837
5683	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRITICO DEL ADULTO	11.220.739
5684	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO DE LAS PERSONAS CON HERIDAS Y OSTOMÍAS	11.220.739
5691	ESPECIALIZACIÓN EN ENDODONCIA	19.449.281
5693	ESPECIALIZACIÓN EN ENFERMERÍA EN CUIDADO CRÍTICO PEDIÁTRICO	11.220.739
5694	ESPECIALIZACION EN ENFERMERIA ONCOLOGICA	11.220.739
5695	ESPECIALIZACION EN CIRUGIA ORAL Y MAXILOFACIAL	19.449.281
7605	MAESTRÍA EN ECONOMÍA DE LA SALUD	11.220.739
7610	MAESTRIA EN GESTION DE LA CALIDAD PARA LABORATORIOS	7.929.322
7620	MAESTRÍA EN FISIOTERAPIA	11.220.739
7670	MAESTRÍA EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	10.472.690
7671	MAESTRÍA EN CIENCIAS ODONTOLÓGICAS	11.968.788

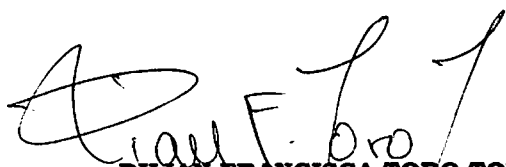
PROGRAMA ACADÉMICO		VALOR POR PERÍODO ACADÉMICO
FACULTAD DE SALUD		
7672	MAESTRÍA EN TERAPIA OCUPACIONAL	11.220.739
7680	MAESTRÍA EN SALUD PÚBLICA	7.929.322
7681	MAESTRÍA EN SALUD OCUPACIONAL	7.929.322
7682	MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN EN SALUD	7.929.322
7689	MAESTRÍA EN EPIDEMIOLOGÍA	7.929.322
7691, 7692, 7693	MAESTRÍA EN ENFERMERÍA	11.220.739
9680	DOCTORADO EN SALUD	11.220.739
9681	DOCTORADO EN ERGONOMÍA	11.968.788
9695	DOCTORADO EN CIENCIAS BIOMÉDICAS	11.220.739

ARTÍCULO 4°. La presente resolución rige a partir del periodo 2026-2 y deroga las disposiciones que le sean contrarias.


COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 20 días de marzo de 2026, en el salón de reuniones del despacho de la gobernadora.

La presidente,



DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento
del Valle del Cauca



ROSA EMILIA BERMÚDEZ RICO
Secretaria General